

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MML-OGA-OL (Primera Convocatoria)

“ADQUISICION DE MAQUINAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE MEDICION PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA”

En la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de marzo de 2024, en cumplimiento al Formato 013-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MML-OGA-OL** denominado **“ADQUISICION DE MAQUINAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE MEDICION PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA”**, conformado por:

Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
LUIS HUMBERTO GOMEZ ROSARIO	Presidente Titular	Oficina de Logística
MARIA FERNANDA NOEL TAPIA	Primer Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA
ATILANO ISHAM ZAPATA ROJAS	Segundo Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

• ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS

Registro de Participantes:

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de treinta y uno (31) participantes registrados válidamente en el SEACE.

Apertura de ofertas:

PRIMERO:

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 25 de marzo de 2024 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procedió a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:

Cuadro N°01

Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

N°	Postor	RUC	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Ítem(s)
1	EQUIPER SAC	20556614050	25/03/2024	17:37:41	1 y 2
2	GOLDEN FAE SAC	20605307737	25/03/2024	23:35:16	1
3	LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	10762431063	25/03/2024	23:43:57	1 y 2

Dando continuidad y, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado, las mismas que se adjuntan en el expediente de contrataciones.

Cuadro N°02

Resultado de la revisión del RNP del postor (Capítulo de Bienes)

N°	Postor	RUC	Fecha de Registro
1	EQUIPER SAC	20556614050	10/11/2016
2	GOLDEN FAE SAC	20605307737	04/10/2019
3	LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	10762431063	20/11/2018

Admisión de Ofertas:

SEGUNDO:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, obteniéndose el resultado consignado en el ANEXO A, cuyo resumen se muestra a continuación:

Cuadro N°03

Resultado de la admisión de ofertas

N°	Postor	RUC	Estado
1	EQUIPER SAC	20556614050	NO ADMITIDO (1)
2	GOLDEN FAE SAC	20605307737	PENDIENTE DE SUBSANACION (2)
3	LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	10762431063	PENDIENTE DE SUBSANACION (2)

(1) El postor: EQUIPER SAC en su oferta en todos los anexos que son declaraciones juradas las firmas del representante Legal son pegadas y de acuerdo a las Bases estandarizadas en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA de la Sección General dice: "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto", si bien es cierto los anexos (declaraciones juradas) pueden ser subsanadas de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Contrataciones del Estado menos el Anexo 6 Precio de la Oferta.

(2) Así mismo, el postor GOLDEN FAE SAC y LAVI CARPIO BETZABET EVELIN, en vista a la concurrencia de errores subsanables en las ofertas, resulta necesario solicitar la subsanación de las mismas en aplicación del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgando para ello Un 01 día hábil.

ACUERDO:

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar los resultados preliminares de la admisión de ofertas del procedimiento de selección.
- Solicitar la subsanación de las ofertas que contienen errores subsanables, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Efectuar las postergaciones necesarias en la Plataforma del SEACE hasta que se celebre la próxima sesión del comité de selección con el quorum respectivo.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



María Fernanda Noel Tapia
Primer Miembro



Luis Humberto Gomez Rosario
Presidente del Comité



Atilano Isham Zapata Rojas
Segundo Miembro

ANEXO A
Resultado de la revisión de documentos para la admisión de ofertas

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	1. EQUIPER SAC (ítem paquete y ítem 1)	2. GOLDEN FAE SAC (ítem paquete)	3. LAVI CARPIO BETZABET EVELIN (ítem paquete y ítem 1)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE (1)	OBSERVADO (2)	OBSERVADO (3)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	NO CUMPLE (1)	OBSERVADO (2)	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE (1)	OBSERVADO (2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE (1)	OBSERVADO (2)	CUMPLE
e) El postor deberá presentar ficha técnica de fabricante o distribuidor autorizado de cada uno de los bienes acreditando lo requerido según el ANEXO B.	NO CUMPLE (1)	PENDIENTE DE EVALUACION	PENDIENTE DE EVALUACION
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (1)	OBSERVADO (2)	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA (2)	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	NO CUMPLE (1)	OBSERVADO (2)	CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDO	PENDIENTE DE SUBSANACION	PENDIENTE DE SUBSANACION

- (1) El postor: EQUIPER SAC en su oferta en todos los anexos que son declaraciones juradas las firmas del representante Legal son pegadas y de acuerdo a las Bases estandarizadas en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA de la Sección General dice: "No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto", si bien es cierto los anexos (declaraciones juradas) pueden ser subsanadas de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Contrataciones del Estado menos el Anexo 6 Precio de la Oferta.
- (2) El postor GOLDEN FAE SAC en su Anexo 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11 (ítem Paquete), se evidencia que describe el encargado de llevar el procedimiento de selección es el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, cuando es el **COMITÉ DE SELECCION**, según las bases integradas, sin embargo en mérito al literal b) del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables.
- (3) El postor LAVI CARPIO BETZABET EVELIN en su Anexo 1 no se evidencia el número de RUC tanto en la oferta del ítem paquete y ítem único, sin embargo en mérito al literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables.

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MML-OGA-OL (Primera Convocatoria)

“ADQUISICION DE MAQUINAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE MEDICION PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA”

En la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de abril de 2024, en cumplimiento al Formato 013-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MML-OGA-OL denominado “ADQUISICION DE MAQUINAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE MEDICION PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA”, conformado por:

Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
LUIS HUMBERTO GOMEZ ROSARIO	Presidente Titular	Oficina de Logística
MARIA FERNANDA NOEL TAPIA	Primer Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA
ATILANO ISHAM ZAPATA ROJAS	Segundo Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

• ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS

PRIMERO:

Continuando con la Admisión de las ofertas, mediante Carta N° 001 y 002-2024-CS/MML/AS 05-2024-MML-OGA-OL, de fecha 27 de marzo del 2024, se envió a subsanar sus ofertas de acuerdo al artículo 60 en su numeral 60.1 del RLCE a los postores LAVI CARPIO BETZABET EVELIN y GOLDEN FAE SAC dándoles un (01) día hábil de plazo para la subsanación; en la fecha indicada los dos postores subsanaron su oferta obteniendo como resultado el siguiente:

Cuadro N°01

Detalle de la subsanación de ofertas

N°	Postor	RUC	Estado
2	GOLDEN FAE SAC	20605307737	Subsano su Oferta
3	LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	10762431063	Subsano su Oferta

SEGUNDO:

Continuando con la Admisión de las ofertas, mediante Memorando N° 003-2024-CS/MML/OGA/OL/AS 05-2024, de fecha 02 de abril del 2024, el presidente del comité de selección traslado al área usuaria las ficha técnicas de las propuestas presentadas por los postores LAVI

CARPIO BETZABET EVELIN y GOLDEN FAE SAC, a fin que están sean evaluadas y de ser el caso validadas.

Mediante Carta N° D000406-2024-MML-PROLIMA, de fecha 08 de abril del 2024, la Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA valida las fichas técnicas presentadas por LAVI CARPIO BETZABET EVELIN y GOLDEN FAE SAC

Cuadro N°02

Detalle de los postores

N°	Postor	RUC	Estado
2	GOLDEN FAE SAC	20605307737	Validada
3	LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	10762431063	Validada (1)

- (1) En su Carta N° D000406-2024-MML-PROLIMA, el área usuaria da por válida la ficha técnica de las dos ofertas; sin embargo en la ficha técnica del postor LAVI CARPIO BETZABET EVELIN en el sub ítem sub ítem 1.4 (pág. 8), 1.17 (pág. 21) y 1.21 (pág. 25), se evidencia una garantía de 12 meses y/o un (01) año el cual difiere con lo establecido en las especificaciones técnicas (tres (03) años) del presente procedimiento de selección

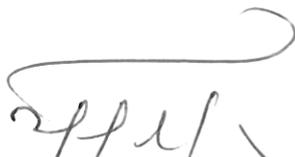
Sobre ello, en vista que el Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y lo descrito en su ficha técnica de su oferta no concuerdan, resulta necesario solicitar la subsanación de las mismas en aplicación del artículo 60 de su numeral 60.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgando para ello Un 01 día hábil.

ACUERDO:

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar los resultados preliminares de la admisión de ofertas del procedimiento de selección.
- Solicitar la subsanación de la oferta que contienen errores subsanables, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Efectuar las postergaciones necesarias en la Plataforma del SEACE hasta que se celebre la próxima sesión del comité de selección con el quorum respectivo.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.


María Fernanda Noel Tapia
Primer Miembro


Luis Humberto Gomez Rosario
Presidente del Comité


Atilano Isham Zapata Rojas
Segundo Miembro

ANEXO A

Resultado de la revisión de documentos para la admisión de ofertas

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	1. EQUIPER SAC (ítem paquete y ítem 1)	2. GOLDEN FAE SAC (ítem paquete)	3. LAVI CARPIO BETZABET EVELIN (ítem paquete y ítem 1)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE (3)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE
e) El postor deberá presentar ficha técnica de fabricante o distribuidor autorizado de cada uno de los bienes acreditando lo requerido según el ANEXO B.	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA (2)	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO (SUBSANO SU OFERTA)	PENDIENTE DE SUBSANACION (4)

(1) El postor: EQUIPER SAC en su oferta en todos los anexos que son declaraciones juradas las firmas del representante Legal son pegadas y de acuerdo a las Bases estandarizadas en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA de la Sección General dice: "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto", si bien es cierto los anexos (declaraciones juradas) pueden ser subsanadas de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Contrataciones del Estado menos el Anexo 6 Precio de la Oferta.

(2) El postor GOLDEN FAE SAC subsano su oferta en la DDJJ de los anexos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11 (ítem Paquete).

(3) El postor LAVI CARPIO BETZABET EVELIN subsano la DDJJ del anexo 01 de su oferta (ítem paquete y ítem único).

(4) El postor LAVI CARPIO BETZABET EVELIN en su Ficha Técnica del sub ítem 1.4 (pág. 8), 1.17 (pág. 21) y 1.21 (pág. 25) se evidencia una garantía de 12 meses y/o un (01) año, el cual no cumpliría con lo declarado en su Anexo N° 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sin embargo en mérito al numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables.

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MML-OGA-OL (Primera Convocatoria)

“ADQUISICION DE MAQUINAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE MEDICION PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA”

En la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de abril de 2024, en cumplimiento al Formato 013-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MML-OGA-OL denominado “ADQUISICION DE MAQUINAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE MEDICION PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA”, conformado por:

Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
LUIS HUMBERTO GOMEZ ROSARIO	Presidente Titular	Oficina de Logística
MARIA FERNANDA NOEL TAPIA	Primer Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA
ATILANO ISHAM ZAPATA ROJAS	Segundo Miembro Titular	Gerencia de Planificación, Gestión y Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EFy modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

• ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS

PRIMERO:

Continuando con la Admisión de las ofertas, mediante Carta N° 003-CS/MML/AS 05-2024-MML-OGA-OL, de fecha 09 de abril del 2024, se envió a subsanar la oferta (Ítem paquete) de acuerdo al artículo 60 en su numeral 60.1 del RLCE al postor LAVI CARPIO BETZABET EVELIN dándole un (01) día hábil de plazo para la subsanación; en la fecha indicada el postor subsana su oferta obteniendo como resultado el siguiente:

Cuadro N°01

Detalle de la subsanación de ofertas

N°	Postor	RUC	Estado
1	LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	10762431063	Subsano su Oferta

SEGUNDO:

Continuando con la Admisión de ofertas, la misma que se vio interrumpida en virtud a la concurrencia de errores en las ofertas pasibles de subsanación, en aras del cumplimiento del artículo 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tuvo a bien verificar la subsanación de ofertas, obteniéndose como resultado final de la admisión de ofertas el consignado en el ANEXO A, cuyo resumen se muestra a continuación:

Cuadro N°02

Detalle de los participantes que fueron admitidos

N°	Postor	RUC	Estado
1	GOLDEN FAE SAC	20605307737	ADMITIDA
2	LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	10762431063	ADMITIDA (Subsano su Oferta)

TERCERO:

Culminada la etapa de admisión se procede a evaluar las ofertas que fueron admitidas, precisándose que el único factor de evaluación propuesto en las bases del procedimiento fue el de PRECIO:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Obteniéndose el siguiente resultado:

ÍTEM PAQUETE N° 1: HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MAQUINAS DE CAMPO

VALOR ESTIMADO		S/ 253,894.60			
POSTORES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACION DEL (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
GOLDEN FAE SAC	175,000.00	100	5	105	1°
LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	207,900.00	84.18	—	84.18	2°

ÍTEM N° 1: EQUIPOS DE MEDICION

VALOR ESTIMADO		S/ 192,475.00			
POSTOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA S/	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACION DEL (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	189,300.00	100	—	100	1°

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección pone de conocimiento el Decreto de Alcaldía N° 004, el cual *"Disponen implementación de la transmisión a través del Portal Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección durante la etapa de calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro, en todos los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los organismos públicos descentralizados, empresas municipales y del Gobierno Regional de Lima Metropolitana"*. Por lo que, en mérito a lo dispuesto por la Entidad, es necesario programar el desarrollo de dicho acto (calificación y buena pro) de acuerdo a la fecha y hora que programe el Área de Prensa según disponibilidad.

ACUERDO:

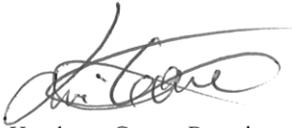
En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Desarrollar la etapa de calificación y otorgamiento de la Buena Pro de acuerdo a la fecha y hora que programe el Área de Prensa según disponibilidad.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



María Fernanda Noel Tapia
Primer Miembro



Luis Humberto Gomez Rosario
Presidente del Comité



Atilano Isham Zapata Rojas
Segundo Miembro

ANEXO A

Resultado de la revisión de documentos para la admisión de ofertas

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	1. EQUIPER SAC (ítem paquete y ítem 1)	2. GOLDEN FAE SAC (ítem paquete)	3. LAVI CARPIO BETZABET EVELIN (ítem paquete y ítem 1)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE (3)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE
e) El postor deberá presentar ficha técnica de fabricante o distribuidor autorizado de cada uno de los bienes acreditando lo requerido según el ANEXO B.	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (1))	CUMPLE (2)	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA (2)	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	NO CUMPLE (1)	CUMPLE (2)	CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO (SUBSANO SU OFERTA)	ADMITIDO (SUBSANO SU OFERTA) (4)

(1) El postor: EQUIPER SAC en su oferta en todos los anexos que son declaraciones juradas las firmas del representante Legal son pegadas y de acuerdo a las Bases estandarizadas en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA de la Sección General dice: "No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto", si bien es cierto los anexos (declaraciones juradas) pueden ser subsanadas de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Contrataciones del Estado menos el Anexo 6 Precio de la Oferta.

(2) El postor GOLDEN FAE SAC subsano su oferta en la DDJJ de los anexos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 11 (ítem Paquete).

(3) El postor LAVI CARPIO BETZABET EVELIN subsano la DDJJ del anexo 01 de su oferta (ítem paquete y ítem único).

(4) El postor LAVI CARPIO BETZABET EVELIN subsano sus Fichas Técnicas del sub ítem 1.4 (pág. 8), 1.17 (pág. 21) y 1.21 (pág. 25) (ítem paquete).





OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-MML-OGA-OL (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE MAQUINAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE MEDICION PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA"

En la ciudad de Lima, siendo el 15 de abril de 2024, en cumplimiento al Formato 013-2024 de fecha 11.03.2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MML-OGA-OL denominado "ADQUISICION DE MAQUINAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE MEDICION PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS OPERATIVOS EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA", conformado por:

MIEMBROS:

- Luis Humberto Gomez Rosario, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- María Fernanda Noel Tapia, en calidad de primer miembro titular, y
- Atilano Isham Zapata Rojas, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el artículo 75° del Reglamento, el Comité de Selección verifica los documentos de calificación del primer y segundo postor según orden de prelación.

Cuadro N° 01

ÍTEM PAQUETE N° 1: HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MAQUINAS DE CAMPO

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
GOLDEN FAE SAC	Cumple	Califica
LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	Cumple	Califica

ÍTEM N° 1: EQUIPOS DE MEDICION

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
LAVI CARPIO BETZABET EVELIN	Cumple	Califica

• ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

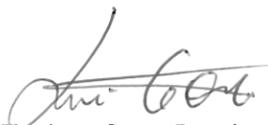
Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **Otorgar la Buena Pro del ÍTEM PAQUETE N° 1: HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MAQUINAS DE CAMPO**, al Postor GOLDEN FAE SAC con RUC. 20605307737 por el monto de S/ 175,000.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Con 00/100 soles).
- **Otorgar la Buena Pro del ÍTEM N° 1: EQUIPOS DE MEDICION**, al Postor LAVI CARPIO BETZABET EVELIN. con RUC. 10762431063 por el monto de S/ 189,300.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Con 00/100 soles).

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, del mismo día.



María Fernanda Noel Tapia
Primer Miembro



Luis Humberto Gomez Rosario
Presidente del Comité



Atilano Isham Zapata Rojas
Segundo Miembro